

CONVOCATORIA DE PROYECTOS, VIGECIMO CICLO ANUAL DE PROYECTOS FONACON 2018.

MODALIDAD II.



Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional
para la Conservación de la Naturaleza
-FONACON-.

PROYECTO F11/2018/FONACON

**IMPLEMENTACION DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE DIVERSIDAD
BIOLÓGICA Y SU RED DE PROVEEDORES.**

AGENDA TEMATICA ESTRATEGICA DE INVERSION 2018

Eje temático II

PERFIL 2

Guatemala, 09 de enero de 2018.
36 avenida 1-11 zona 7, Toledo, Ciudad de Guatemala
(502) 22337154, 22337172 - www.fonacon.org

ÍNDICE GENERAL

| | |
|--|-----------|
| ÍNDICE GENERAL | i |
| ÍNDICE DE CUADROS | ii |
| SECCION I | 3 |
| 1.1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO..... | 3 |
| 1.2. AGENDA TEMATICA ESTRATEGIA DE INVERSION | 3 |
| 1.3. EJE TEMÁTICO..... | 3 |
| 1.3.1. LINEA DE ACCION Y ESTRATEGICA..... | 3 |
| 1.5 DESCRIPCION DEL PERFIL..... | 4 |
| SECCION II | 4 |
| 2.1. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES | 4 |
| 2.1.1. REQUISITOS GENERALES..... | 4 |
| 2.1.2. PERSONAL QUE DEBE TENER LA ENTIDAD OFERENTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS –FONACON-..... | 5 |
| A. CLÁUSULAS ESPECIALES..... | 5 |
| 2.1.3. CONDICIONES SOBRE EL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE Y TÉCNICA..... | 5 |
| A. ÁREA FINANCIERA-CONTABLE..... | 6 |
| B. ÁREA TÉCNICA..... | 6 |
| 2.1.4. EXPERIENCIA..... | 6 |
| 2.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA..... | 6 |
| 2.1.6. CAPACIDAD INSTALADA..... | 6 |
| SECCION III | 7 |
| 3.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA..... | 7 |
| 3.2. MONTO DE LA OFERTA..... | 8 |
| 3.3. SUBCONTRATACIÓN..... | 8 |
| 3.4. ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS..... | 8 |
| 3.5. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES A LAS BASES..... | 8 |
| SECCIÓN IV | 8 |
| 4.1. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE..... | 8 |
| 4.1.1. DOCUMENTOS FUNDAMENTALES..... | 8 |
| 4.1.2. DOCUMENTOS NO FUNDAMENTALES..... | 10 |
| 4.1.3. GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA..... | 11 |
| SECCION V | 11 |
| 5.1. RECEPCIÓN, APERTURA, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN..... | 11 |
| 5.1.1. PERFIL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE COTIZACION:..... | 12 |
| 5.1.2. RECEPCIÓN DE OFERTAS..... | 13 |
| 5.1.3. ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE Plicas..... | 13 |

| | |
|--|-----------|
| A. ACLARACIONES SOLICITADAS | 13 |
| B. ASPECTOS A EVALUAR | 14 |
| SECCION VI..... | 18 |
| 6.1. GESTIÓN CONTRACTUAL Y LIQUIDACIÓN | 18 |
| 6.1.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 18 |
| 6.1.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO..... | 18 |
| 6.1.3. PLAZO CONTRACTUAL | 19 |
| 6.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS.. | 19 |
| A. DE LA SUPERVISIÓN IN SITU POR PARTE DEL FONACON Y CONAP | 22 |
| SECCIÓN VII..... | 23 |
| 7.1. DISPOSICIONES ESPECIALES..... | 23 |
| 7.1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA..... | 23 |
| 7.1.2. CONSIDERACIONES EN LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA | 24 |
| A. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS..... | 24 |
| 7.1.3. CONTENIDO DE LA PLICA..... | 24 |
| A. PLICA ROJA, DOCUMENTOS FUNDAMENTALES | 24 |
| B. PLICA AZUL, DOCUMENTOS NO FUNDAMENTALES | 25 |
| C. PLICA VERDE, OFERTA TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE | 25 |
| 7.1.4 COPIA DE LA OFERTA..... | 25 |
| SECCIÓN VIII..... | 25 |
| 8.1. ANEXOS | 26 |
| 8.1.1. ANEXO A. INFORMACIÓN DEL OFERENTE | 26 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 43 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | |
|---|----|
| Cuadro 1. Aspectos sujetos de evaluación..... | 14 |
| Cuadro 2. Criterios para la evaluación de la experiencia en la ejecución de proyectos.... | 14 |
| Cuadro 3. Criterios para la evaluación de la experiencia del responsable técnico | 14 |
| Cuadro 4 Criterios para la evaluación del equipo multidisciplinario propuesto por el Oferente | 15 |
| Cuadro 5 Criterios para la evaluación de la disponibilidad financiera del Oferente | 15 |
| ‘Cuadro 6 Criterios para la evaluación técnica y financiera del proyecto. | 16 |
| Cuadro 7 Distribución y requisitos para los diferentes desembolsos de proyectos financiados por el FONACON | 20 |
| Cuadro 8 Descripción del objeto de la convocatoria..... | 23 |

SECCION I

1.1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU RED DE PROVEEDORES.

1.2. AGENDA TEMATICA ESTRATEGIA DE INVERSION

En cumplimiento al Reglamento para el funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso de Administración e Inversión del FONACON, para cada ciclo de proyectos debe elaborarse una Agenda Temática Estratégica que defina ejes temáticos en respuesta a las prioridades contenidas en los instrumentos de planificación y gestión vigentes del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-. Con base a ello, por medio de un proceso participativo, durante 2017 se elaboró la **Agenda Temática Estratégica 2018 para el Vigésimo Ciclo de Proyectos FONACON**, a ejecutarse durante dicho año.

La Agenda Temática, cuyo objetivo general es coadyuvar a asegurar a largo plazo la conservación y uso sostenible del patrimonio natural de la República de Guatemala, contribuyendo a que la sociedad guatemalteca alcance a satisfacer sus necesidades sin deteriorar los recursos naturales que posee ni la integridad del medio ambiente, cuenta con tres ejes temáticos principales: Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, Diversidad Biológica e Investigación Científica, para los cuales se identificaron líneas de acción, líneas estratégicas, objetivos y perfiles de proyectos que guiarán el planteamiento de las propuestas de proyectos por parte de las entidades interesadas. La Agenda Temática también es un medio para insertar a la **diversidad biológica como un eje transversal de desarrollo nacional**, propiciando especialmente la participación activa de las comunidades locales y potenciando los impactos positivos de los servicios de los ecosistemas a la sociedad guatemalteca.

1.3. EJE TEMÁTICO.

Corresponde al Eje Temático II: DIVERSIDAD BIOLÓGICA

1.3.1. LINEA DE ACCION Y ESTRATEGICA.

Línea de Acción 1: Conocimiento y Valoración de la Diversidad Bilógica y Línea Estratégica 1.1: Desarrollo de conocimiento a través del uso de ciencia, tecnología e información

1.5 DESCRIPCION DEL PERFIL

VER ANEXO “B” y “C”

SECCION II

2.1. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

De conformidad con el Artículo 18 del Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso “Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-“ y su Reforma; “Se determinan como Organizaciones Ejecutoras de Proyectos que se financien con recursos del Fideicomiso FONACON a entidades SIN FINES DE LUCRO tales como: Instituciones Gubernamentales, Entidades Educativas, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Comunitarias, Organismos Nacionales e Internacionales y cualquier otra entidad conservacionista legalmente establecida en el país”.

Las entidades oferentes deberán cumplir con los requisitos que se establecen a continuación:

2.1.1. REQUISITOS GENERALES

- I. Instituciones Gubernamentales podrán proponer sus ofertas **ÚNICAMENTE** a través de cualquiera de las entidades enumeradas en los numerales II, III, IV, V y VI del presente apartado y con **AVAL** emitido por la **AUTORIDAD SUPERIOR** de dicha institución el cual es **REQUISITO FUNDAMENTAL**. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, por conflicto de intereses, **NO PODRÁ PROPONER OFERTAS** con este mecanismo ya que es la entidad responsable y beneficiaria del Fideicomiso **FONACON** y preside la Junta Administradora del Fideicomiso -JAF-. Se aplica la misma prohibición para el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia que tienen representación en la JAF.
- II. Entidades Educativas. La Entidad Educativa que tiene representación en la Junta Administradora del Fideicomiso FONACON **NO PODRÁ PROPONER OFERTAS** por conflicto de intereses.
- III. Organizaciones No Gubernamentales conservacionistas. La Organización No Gubernamental que tiene representación en la Junta Administradora del Fideicomiso JAF, **NO PODRÁ PROPONER OFERTAS** por conflicto de intereses.
- IV. Asociaciones comunitarias conservacionistas.
- V. Organismos nacionales e internacionales conservacionistas.
- VI. Cualquier otra entidad **CONSERVACIONISTA** legalmente establecida en el país y que así lo acredite legalmente.

NOTA: Si algún oferente incurre en cualquiera de las prohibiciones establecidas en esta Sección, su oferta no será elegible. La Junta de Cotización deberá RECHAZAR la oferta y aplicar el mismo procedimiento de incumplimiento de REQUISITOS FUNDAMENTALES.

2.1.2. PERSONAL QUE DEBE TENER LA ENTIDAD OFERENTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS –FONACON-.

Las entidades oferentes deben contar con sistemas técnicos operativos y contables que les permitan ejecutar proyectos y llevar la contabilidad de los fondos recibidos del FONACON de tal forma que puedan proporcionar información técnica y contable oportunamente (Artículo 20, numeral 2 del Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso).

LA ENTIDAD OFERENTE DEL PROYECTO designará a un **RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO**, quien será el enlace durante la ejecución del mismo. Para el efecto se deberá adjuntar Hoja de Vida del **RESPONSABLE TÉCNICO** propuesto, con sus documentos de respaldo y de identificación (.).

NOTA: La designación del **RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO** deberá ser presentada en la **OFERTA** y se considera un agregado la estabilidad laboral que tenga con la entidad oferente a la que representará.

A. CLÁUSULAS ESPECIALES

- El Responsable Técnico del Proyecto debe adjuntar Declaración Jurada en la que indique que prestará sus servicios durante el período contractual del proyecto y declarará si está prestando sus servicios en contratos vigentes con la misma entidad u otras que ejecutan proyectos con FONACON.
- No se aceptará Hoja de Vida de personas nombradas responsables con más de tres contratos vigentes con la misma entidad que representa u otras entidades que desarrollan proyectos con FONACON.
- No se permitirá el cambio o sustitución del Responsable Técnico del Proyecto entre la fase de adjudicación y de suscripción de contrato, lo anterior, podría ser objeto de prescindir de la negociación o rescindir del contrato en cualquiera de las fases.
- Durante el desarrollo del proyecto únicamente se permitirá el cambio o sustitución del Responsable Técnico del Proyecto en una ocasión, siempre que sea demostrable y justificable el cambio. La nueva persona responsable del proyecto deberá tener igual o mejor perfil académico y experiencia de quien sustituya.

2.1.3. CONDICIONES SOBRE EL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE Y TÉCNICA

De acuerdo al Artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso; entre los requisitos mínimos solicitados para ser elegibles para la ejecución de proyectos, el oferente debe tener establecido lo siguiente:

A. ÁREA FINANCIERA-CONTABLE

- I. Unidad o Departamento Financiero Contable;
- II. Nomenclatura y Manual de Procedimientos Contables;
- III. Capacidad para producir informes trimestrales y Estados Financieros mensuales;

B. ÁREA TÉCNICA

- I. Designar a una persona responsable de la ejecución del proyecto;
- II. Disponer de recursos financieros que le permita aportar recursos de contrapartida, incluyendo el pago de sueldos y salarios, personal técnico, operativo y profesional, maquinaria, vehículo y otros;

2.1.4. EXPERIENCIA

El oferente deberá presentar un informe circunstanciado que demuestre tener la experiencia suficiente en el desarrollo de proyectos conservacionistas y acordes al objeto del FONACON, según Anexo A, acompañado de documentos de soporte (Contratos, convenios, etc.).

2.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA

Considerando a la capacidad financiera como el respaldo inmediato de recursos económicos para cubrir el total o parte del Proyecto, la entidad deberá tener la capacidad financiera para no depender de la entrega inmediata de los aportes que programe el FONACON durante la ejecución del proyecto, continuando con las actividades en la forma que han sido programadas mientras se hacen efectivos los aportes correspondientes. (Anexo A).

El oferente deberá considerar que sus Estados Financieros deben respaldar aquellos montos que haya comprometido en proyectos que esté ejecutando con el FONACON, así como los que esté desarrollando con otras entidades. El restante de su capacidad financiera deberá respaldar aquellos nuevos proyectos en los que aplique.

Para el efecto, la Junta podrá requerir la información de las Entidades que tengan proyectos en ejecución con el FONACON o que se le hayan adjudicado nuevos proyectos en éste nuevo ciclo.

2.1.6. CAPACIDAD INSTALADA

De acuerdo a la naturaleza del proyecto, el oferente deberá presentar Certificación de que cuenta con capacidad técnica, financiera y administrativa, así como infraestructura y equipo que garantice el

MODALIDAD II.

desarrollo del proyecto, lo cual deberá acreditar mediante declaración jurada acompañando la documentación pertinente para su verificación.

El Oferente debe contar con un equipo multidisciplinario que responda a las necesidades del proyecto. Para el efecto debe presentar la documentación que respalde la disponibilidad de dicho equipo a través de curriculum, estructura interna en donde se refleje cada uno de los miembros del equipo, entre otros. (Anexo A).

SECCION III

3.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a) Los interesados en participar en el proceso de Cotización podrán adquirir las Bases de Cotización en el portal de GUAATECOMPRAS (www.guatecompras.gt), conforme al Número de Operación Guatecompras –**NOG**- que genera el mismo sistema y en la sede del FONACON hasta un día antes de la presentación de ofertas.
- b) Las entidades interesadas deberá presentar una sola oferta. En ningún caso se permitirá a un compareciente, la presentación de más de una oferta. Quien actúe por si, no puede participar representando a un tercero. Si se determinare la existencia de colusión entre oferentes, serán rechazadas las ofertas involucradas, sin perjuicio de la adopción de las medidas que determine el reglamento de la presente Ley. **BASE LEGAL:** Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.
- c) La Oferta debe presentarse firmada y sellada por el representante legal o persona nombrada o acreditada para representar a la Entidad que presenta la Oferta; debe contener dirección, números telefónicos y número de Identificación Tributaria (NIT), Declaración Jurada de que el oferente no es deudor moroso del Estado, Artículo 19, 26 y 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo 122-2016.
- d) La oferta debe presentarse por escrito y en original, a través del formulario que les será entregado o que podrá obtener por medio de la página Web www.guatecompras.gt, en sobre cerrado, con indicación de su contenido, nombre y dirección del Oferente y dirigido a la Junta correspondiente. Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo 122-2016.
- e) La autoridad superior velará porque las especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales o planos de construcción, sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases y con las necesidades que motiven la contratación. **BASE LEGAL:** Artículo 20, primer párrafo, Decreto número 52-92 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala..

3.2. MONTO DE LA OFERTA

Este se define bajo el proceso de una COTIZACIÓN de conformidad con lo regulado en el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Decreto número 57-92 del Congreso de la República.

3.3. SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario únicamente podrá subcontratar algunos componentes que no pueda llevar a cabo por limitaciones en especificación técnica, de tal manera que el adjudicatario no podrá subcontratar mas del cincuenta por ciento (50%) del proyecto propuesto, siempre que esté estipulado en el contrato y obtenga autorización por escrito de la autoridad contratante, buscando mantener el valor de la oferta dentro de los parámetros adjudicados.

3.4. ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS

Los interesados que deseen solicitar aclaraciones sobre estos documentos de cotización podrán hacerlo a través del portal GUATECOMPRAS (www.guatecompras.gt), las respuestas aclaratorias también serán publicadas en el mencionado sistema.

3.5. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES A LAS BASES

La Gerencia Ejecutiva del FONACON previo a la recepción de la OFERTA, podrá emitir modificaciones y/o ampliaciones que considere necesarias; mismas que deberán ser publicadas en el portal GUATECOMPRAS (www.guatecompras.gt) y la misma se prorrogará por un plazo no menor de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la fecha prevista para la Recepción de OFERTAS. Lo anterior de conformidad con el artículo 39 bis de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y el artículo 11, literal g) de la Resolución 11-2010 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

SECCIÓN IV

4.1. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE

Se evaluarán documentos fundamentales y documentos no fundamentales, tal como se describe a continuación:

4.1.1. DOCUMENTOS FUNDAMENTALES

Se consideran requisitos fundamentales los documentos que se describen a continuación, su **no** inclusión dentro de la plica o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la Junta de Cotización, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, **RECHACE** la OFERTA, sin responsabilidad alguna de su parte:

MODALIDAD II.

- a) **Fotocopia LEGALIZADA** del Testimonio de la Escritura constitutiva y de los estatutos (ampliación y/o modificación) de la Entidad Oferente, en la que se establezcan o se pueda concluir que sus objetivos y propósitos son la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales de la República de Guatemala. ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR FOTOCOPIA LEGALIZADA DE LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.
- b) **Fotocopia LEGALIZADA** del Acta notarial de nombramiento del Representante Legal de la Entidad Oferente, acreditamiento o carta poder de autorización del ente superior de la Entidad Oferente hacia la persona que designe para presentar ofertas. En caso de mandatario, fotocopia legalizada del mandato debidamente registrado en el Archivo General de Protocolos. El documento de Representación Legal o Mandato debe estar vigente en ambos casos.
- c) **Fotocopia LEGALIZADA** del Documento Personal de Identificación -DPI- o Certificación debidamente extendida por el RENAP del Representante Legal de la Organización Oferente o del Mandatario en su caso, o fotocopia LEGALIZADA de la portada y contraportada, página principal de datos y página de último ingreso al país del pasaporte vigente en caso de ser extranjero o identificación como residente extranjero en Guatemala.
- d) **FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**, a favor de: El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza –FONACON-, por 5 % del valor de la oferta. Artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala
- e) **ANEXO A. INFORMACIÓN DEL OFERENTE.** Este formulario deberá ser llenado por la entidad proponente y contiene la información de su capacidad financiera, capacidad instalada y experiencia en ejecución de proyectos, entre otros. Debe de adjuntar la documentación de soporte referente a lo descrito en el formulario.
- f) Certificación de autenticidad que emite la entidad afianzadora.
- g) Declaración Jurada de inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.
- h) Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. (Apegarse a literal c) del artículo 1 de las Normas de Transparencia en los procedimientos de compras o contratación pública, Acuerdo Ministerial número 24-2010.

MODALIDAD II.

- i) Declaración jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas esta actualizado y es de fácil acceso.
- j) **UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO:** Los oferentes deberán presentar un documento certificado por un profesional en la materia sobre el espacio o área (polígono) en donde se desarrollara el proyecto. Lo mínimo que deben incluir en este documento es: departamento, municipio, aldea, caserío, área protegida (según sea el caso) u otro espacio geopolítico; vías de acceso; mapa de ubicación o fotografía aérea a una escala apropiada y de fácil interpretación, u otras referencias espaciales de la ubicación física en donde se propone desarrollar el proyecto. Utilizar coordenadas GTM (Guatemala Transversa Mercator). Este documento no deberá ser mayor a 3 páginas. Esto aplica únicamente a proyectos que se desarrollaran a nivel de campo tales como; Estudios sobre Biodiversidad en general, Talleres en Campo, Estudios Técnicos e Integración ecológica, entre otros.
- k) **DECLARACIÓN JURADA** que acredite lo siguiente: **a)** La veracidad de TODOS los documentos contenidos en la oferta; **b)** No ser deudor moroso del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el artículo 1 del Decreto 57-92 “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” y no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 80 del Decreto citado.
- l) Estados Financieros Certificados por Contador Público y Auditor y/o Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, actualizados.

NOTA: La Junta de Cotización podrá aceptar legalizaciones conjuntas o individuales, en las cuales se solicite fotocopia legalizada, según le convenga al oferente.

4.1.2. DOCUMENTOS NO FUNDAMENTALES

De acuerdo al artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, la Junta de Cotización podrá solicitar los requisitos **NO FUNDAMENTALES** que no hayan sido presentados por los oferentes, fijando un plazo para su presentación, **el NO HACERLO** implicara el rechazo de la oferta sin responsabilidad de parte de la Junta de Cotización. Se consideran documentos no fundamentales los siguientes:

- a) Constancia original o copia simple del Registro Tributario Unificado –RTU- de la Organización Oferente, emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- (ratificado al momento de presentar la oferta).
- b) Constancia original reciente de Inscripción en el Registro de Proveedores del Sistema de GUAATECOMPRAS en la que conste que está **HABILITADO**.
- c) **FINIQUITO:** El oferente deberá presentar finiquitos en donde demuestre que no tiene proyectos pendientes de liquidar debido a incumplimientos contractuales o en Procesos Judiciales de los proyectos ejecutados durante los últimos tres años (en el FONACON y otras

MODALIDAD II.

Entidades), previo al presente ciclo. La entidad interesada deberá gestionar el finiquito ante el Fiduciario del Fideicomiso FONACON, el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

- d) Carta de interés en la que el oferente manifieste las razones por las cuales es la entidad idónea para realizar el proyecto.

4.1.3. GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá formalizarse mediante Fianza de sostenimiento de Oferta extendida a favor de: **El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza –FONACON-**, y deberá ser emitida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala. Para el efecto deberá tomarse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La Fianza no debe contener manchas, errores, perforaciones y correcciones. La misma debe ser entregada en una bolsa de polietileno u otro material impermeable transparente que permita su visualización.
- b) La Fianza deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción de ofertas y apertura de pliegos y será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta presentada, de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
- c) Se hará efectiva en el caso que el adjudicatario no sostenga su OFERTA, no concurra a suscribir el contrato o si no presenta la Garantía de Cumplimiento de CONTRATO dentro del plazo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del contrato. Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

SECCION V

5.1. RECEPCIÓN, APERTURA, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN

Las Entidades interesadas deberán presentar sus ofertas el día y hora establecidos en el Portal de GUATECOMPRAS. Las Ofertas se entregarán directamente a la Junta de Cotización, en acto público y solemne de conformidad con los Artículos 24 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, como se indica a continuación.

MODALIDAD II.

- a) La Junta de Cotización tendrá competencia para RECIBIR, CALIFICAR Y ADJUDICAR. Lo anterior de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.
- b) La Junta de Cotización se integrará con un número de TRES (3) miembros titulares y DOS (2) miembros suplentes nombrados por la autoridad administrativa superior de la entidad contratante.
- c) En caso la o las Entidades no cuenten con personal idóneo, se podrá nombrar a servidores públicos de otras dependencias del Estado, toda vez se verifique y asegure su idoneidad, como lo establece el Artículo 11, cuarto párrafo de Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
- d) La Junta de Cotización tomará sus decisiones por mayoría del total de sus miembros, quienes no podrán abstenerse de votar, dejando constancia en acta de lo actuado. Lo anterior de conformidad con el Artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
- e) La responsabilidad de los servidores públicos en su calidad de Junta de Cotización será de manera solidaria en cuanto a las resoluciones que se tomen de forma unánime, salvo que se haya razonado voto en contra y se haya dejado constancia en acta de dicho extremo. Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

5.1.1. PERFIL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE COTIZACION:

Los miembros titulares y suplentes de la Junta de Cotización, deberá ser servidores públicos, nombrados por la Autoridad Administrativa Superior, la cual se conformara de la manera siguiente:

- a) Un titular, con conocimientos en ámbito legal, acreditando su idoneidad,
- b) Un titular, con conocimiento en el ámbito financiero, acreditando su idoneidad,
- c) Un titular, con conocimiento en el ámbito técnico, acreditando su idoneidad.
- d) Uno de los miembros suplentes deberá cumplir con el perfil del miembro titular descrito en la literal c), y el miembro suplente restante, deberá cumplir con al menos uno de los perfiles descritos en las literales a) o b).

Los documentos con los que se acredite la idoneidad de los miembros de la JUNTA pueden ser anexados a la resolución del nombramiento correspondiente.

El historial laboral extendido por el departamento de Recursos Humanos debe adjuntarse a la resolución donde conste el nombramiento de los miembros de la JUNTA. Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

5.1.2. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de Ofertas se realizará el día **xx** de **xxxxxxx** del año dos mil dieciocho, en la sede del FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA –FONACON-, ubicado en LA TREINTA Y SEIS (36) AVENIDA UNO GUION ONCE (1-11), ZONA SIETE (7), TOLEDO, CIUDAD DE GUATEMALA; a las **XXXX (00:00)** HORAS, finalizando la recepción de ofertas treinta minutos después, es decir a las **XXXXX** con treinta minutos **(00:30)**. La Junta de Cotización de conformidad con el artículo 24 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, recibirá las Ofertas en el lugar, fecha, hora y forma que señalan las Bases. Transcurridos **TREINTA MINUTOS** de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, **NO SE ACEPTARÁ NINGUNA MÁS.**

La Junta de Cotización recibirá Ofertas, sellando de **RECIBIDO** la copia correspondiente, por su parte la copia duplicada y la original de la oferta quedará en poder de la Junta de Cotización.

NOTA: Los únicos que pueden presentar ofertas a la Junta de Cotización, son las Entidades sin fines de Lucro que refiere la **SECCIÓN II, CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES de las presentes bases; a través de sus REPRESENTANTES LEGALES o bien por MANDATARIO, CARTA PODER o DOCUMENTO en el cual conste la facultad que otorgan a determinada persona (la cual debe identificarse) para que en nombre de la Entidad Oferente presente la Oferta.**

5.1.3. ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE PLICAS

La Junta procederá al acto público de apertura de plicas, para el efecto procederá de la siguiente forma:

- a) La apertura de plicas de ofertas se realizará de conformidad con el orden cronológico en el que hayan sido presentadas.
- b) En cada oferta presentada la Junta de Cotización procederá a dar lectura del nombre del oferente, el nombre del proyecto, monto ofertado y número de identificación tributaria.

NOTA: El ACTA de RECEPCIÓN Y APERTURA DE PLICAS deberá de ser publicada a más tardar el día HÁBIL POSTERIOR a la fecha establecida como día de recepción y apertura de ofertas, lo anterior de conformidad con lo regulado en el Artículo 11, literal i) de la Resolución 11-2010 emitida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

A. ACLARACIONES SOLICITADAS

Una vez recibidas y analizadas las Ofertas, la Junta podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones y muestras que considere pertinentes, siempre y cuando sean económicas y físicamente posibles. Así como los requisitos no fundamentales que no hubieren sido presentados oportunamente. Para este propósito, la Junta establecerá

por escrito, el plazo mínimo que otorgará a los Oferentes para atender lo solicitado. Lo anterior de conformidad con el Artículo 11, literal j) de la resolución No. 11-2010, emitida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

B. ASPECTOS A EVALUAR

La evaluación de las Ofertas se realizará de acuerdo a los aspectos que para el efecto se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Aspectos sujetos de evaluación

| Descripción | Ponderación |
|---|-------------------|
| Experiencia de la Entidad Oferente | 10 puntos |
| Experiencia del responsables técnico del proyecto | 10 puntos |
| Verificación de la capacidad técnica de la Entidad Oferente | 15 puntos |
| Capacidad Financiera de la Entidad Oferente | 20 puntos |
| Propuesta técnica y financiera del Proyecto | 45 puntos |
| Total | 100 puntos |

a) Experiencia de la Entidad Oferente (10 puntos)

Se asignará puntos de acuerdo al número de proyectos ejecutados y finiquitados satisfactoriamente por la Entidad Oferente y que sean acorde al objeto del FONACON, para lo cual se deberá demostrar fehacientemente dicha experiencia (Anexo A). Se asignará puntos de acuerdo al Cuadro 2.

Cuadro 2. Criterios para la evaluación de la experiencia en la ejecución de proyectos

| Número de Proyectos ejecutados | Puntos |
|--------------------------------|---------------|
| De 1 a 3 | 1 a 5 puntos |
| 4 o más | 6 a 10 puntos |

b) Experiencia del Responsable Técnico del proyecto (10 puntos)

Se asignará puntos de acuerdo al número de años de experiencia en el ámbito de proyectos acordes a los objetivos del FONACON (Anexo A). Lo anterior de acuerdo al siguiente cuadro.

Cuadro 3. Criterios para la evaluación de la experiencia del responsable técnico

| Años de experiencia del Responsable Técnico | Puntos |
|---|--------|
|---|--------|

| | |
|----------|---------------|
| 1-3 años | 1 a 3 puntos |
| 4-6 años | 4 a 6 puntos |
| 7 o más | 7 a 10 puntos |

c) Verificación de la capacidad técnica de la Entidad Oferente (15 puntos)

Se asignara hasta un máximo de 15 puntos de acuerdo a la disponibilidad de un equipo multidisciplinario que responda principalmente a las necesidades técnicas específicas del proyecto, el cual, la Entidad utilizará durante el desarrollo del mismo. Dicho equipo deberá reflejarse en las propuestas planteadas por los Oferentes, con su respectiva documentación de soporte. Los criterios para calificar dicha variable se presentan y describen a continuación.

Cuadro 4 Criterios para la evaluación del equipo multidisciplinario propuesto por el Oferente

| No. Profesionales (multidisciplinario) | Puntos |
|--|----------------|
| 1-2 | 1 a 5 puntos |
| 3-4 | 6 a 10 puntos |
| 5 o más | 11 a 15 puntos |

d) Capacidad Financiera de la Entidad Oferente (20 puntos)

Se asignara puntos de acuerdo a los reportes o estados financieros que garanticen la disponibilidad de recursos monetarios inmediatos para ejecutar el valor del proyecto sin recibir los desembolsos de parte del FONACON. Se asignara los puntajes en función del siguiente cuadro.

Cuadro 5 Criterios para la evaluación de la disponibilidad financiera del Oferente

| Porcentajes de disponibilidad financiera en relación al valor del Proyecto. | Puntos |
|---|----------------|
| Del 1 a 25 % | 1 a 5 puntos |
| Del 26 a 50 % | 6 a 10 puntos |
| Del 51% en adelante | 11 a 20 puntos |

Los desembolsos por parte del FONACON dependen, en su mayoría, de las cuotas financieras otorgadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que la anterior variable permitirá la ejecución del proyecto en sus diferentes fases en caso no se realicen aportes o desembolsos de parte del Fondo en los tiempos programados.

e) Propuesta técnica y financiera del Proyecto

La Junta de Cotización calificará con cuarenta y cinco (45) puntos la oferta técnica y financiera del oferente, de acuerdo a 15 componentes que se describen a continuación.

‘Cuadro 6 Criterios para la evaluación técnica y financiera del proyecto.

| No. | COMPONENTES DE EVALUACIÓN |
|-----|--|
| 1 | Los objetivos planteados son claramente definidos y alcanzables. |
| 2 | Los productos planteados contribuyen a alcanzar los objetivos del proyecto y por ende responden a lo establecido en la Agenda Temática Estratégica 2017. |
| 3 | La ubicación geográfica propuesta es viable para el desarrollo técnico del proyecto. |
| 4 | Las actividades a desarrollar cumplirían con los productos y objetivos planteados en el perfil y por ende responden a lo establecido en la Agenda Temática Estratégica 2017. |
| 5 | El cronograma de actividades se considera idóneo para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. |
| 6 | La propuesta considera medios de verificación o indicadores que permitan establecer la viabilidad del proyecto durante el desarrollo de las actividades. |
| 7 | La propuesta considera medios de verificación o indicadores que permitan dar seguimiento a un después de finalizado el proyecto. |
| 8 | Guardan relación directa los gastos presentados con las actividades a financiar del proyecto. |
| 9 | Los rubros por gastos administrativos, equipamiento y honorarios responden a costos apegados a los precios del mercado nacional. |
| 10 | Viabilidad de la propuesta financiera del proyecto de acuerdo a las actividades y productos esperados. |
| 11 | La propuesta del proyecto presentada responde al perfil seleccionado y coadyuva al cumplimiento del objetivo planteado. |
| 12 | La propuesta de proyecto generará un impacto loable y beneficios directos a la población o área priorizada del proyecto. |

| | |
|----|--|
| 13 | La propuesta presenta una metodología viable y adecuada para alcanzar los objetivos del proyecto. |
| 14 | La propuesta del proyecto es innovadora y replicable en otras áreas en el país. |
| 15 | La propuesta de localización y ubicación física o geográfica en donde se desarrollará el proyecto es viable para alcanzar los objetivos del proyecto y por ende responden a lo establecido en la Agenda Temática Estratégica 2017. |

Se asignara como valor máximo 3 puntos a cada componente, de los cuales se estipularan valores de 0, 1 y 3 puntos de acuerdo a la evaluación siguiente: si la oferta cumple, se asignara 3 puntos; si la oferta cumple parcialmente se asignara 1 punto y de no cumplir 0 puntos.

5.1.4. ACTAS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS POR PARTE DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN

Para dar cumplimiento a lo regulado en el Artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala La Junta de Cotización calificara a los oferentes conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del proceso de contratación, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el objeto de la contratación. Las bases de contratación deberán indicar todos los factores de evaluación a ser aplicados, los cuales deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, la formula, escala o mecanismo de ponderación de cada factor en relación a los demás factores, los porcentajes o puntajes máximos relativos a cada factor y la forma de asignación de estos. En cualquier caso, los criterios de calificación o evaluación previamente definidos en las bases deben ser objetivos y cuantificables.

El Acta de adjudicación será publicada en GUATECOMPRAS en un plazo no mayor de **DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** al haber adoptado la decisión de adjudicación, de conformidad con el Artículo 11, literales k) e l) de la resolución No. 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

5.1.5. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS A LA GERENCIA EJECUTIVA DE FONACON

La Junta de Cotización dentro de los **DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo para la adjudicación y contestadas las inconformidades si las hubiere, deberá de presentar a la Gerencia Ejecutiva

del FONACON los resultados de la adjudicación antes descrita. Artículo 11, literales k) y l) de la Resolución 11-2010 de la Dirección de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

La Gerencia Ejecutiva del FONACON deberá **APROBAR** o **IMPROBAR** lo actuado por la Junta de Cotización, dentro de los **5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** al recibir el acta de adjudicación por parte de la Junta de Cotización, para el efecto los miembros de dicha Junta expondrán ante la Gerencia Ejecutiva del FONACON los criterios de calificación y la evaluación total asignada. Acto seguido la Gerencia Ejecutiva del FONACON aprobará o improbara lo resuelto por la Junta de Cotización de conformidad con el artículo 9, 21, 33 y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

5.1.6. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS APROBADOS POR LA GERENCIA EJECUTIVA DE FONACON.

La autoridad compradora de FONACON publicará en el sistema GUATECOMPRAS el acta de la Junta de Cotización en la cual se aprueba la adjudicación definitiva, lo anterior con la finalidad de notificar al adjudicatario favorecido, así como a los demás oferentes dentro de los DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, contados a partir de la fecha en que se tomó la decisión definitiva, lo anterior de conformidad con el artículo 11, literal k) y l) de la Resolución 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

SECCION VI

6.1. GESTIÓN CONTRACTUAL Y LIQUIDACIÓN

6.1.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que se celebren, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros, directores generales o directores de unidades ejecutoras. Lo anterior de conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

6.1.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 53, literal b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; en un plazo máximo de los quince (15) días posteriores a la suscripción del contrato, el ADJUDICATARIO deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de CONTRATO. Esta garantía tendrá las siguientes características:

MODALIDAD II.

- a) Formalizada mediante fianza de cumplimiento de contrato extendida a favor de; El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza –FONACON-.
- b) La Fianza no debe contener manchas, errores, perforaciones, ni corrección alguna y debe ser entregada en una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente que permita su visualización.
- c) La Fianza original deberá entregarse a El Fiduciario del Fideicomiso FONACON, El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en la Gerencia de Fideicomisos.
- d) **La Fianza deberá tener una vigencia que cubra el período contractual, más el período de recepción y liquidación.**
- e) Debe ser constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del CONTRATO. Artículo 55, numeral 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

Si no concurre a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo que determina la ley o, si habiéndolo hecho no presenta la garantía de cumplimiento dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la firma del contrato, se hará efectiva la garantía de sostenimiento de ofertas, de conformidad con el Artículo 53, literal b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

6.1.3. PLAZO CONTRACTUAL

En lo relativo a los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, el mismo tendrá vigencia de 12 meses (Contados a partir de la fecha de suscripción del contrato).

6.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS

El plazo máximo de ejecución técnica y financiera del Proyecto no podrá exceder el ejercicio fiscal al cual corresponde el presente ciclo de proyectos. El presente proyecto tendrá una duración no mayor a 8 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

6.1.5. MULTAS

De acuerdo al Artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; la determinación del atraso en la entrega de la Obra o de los Servicios y Suministros se realizará con base en las fechas de terminación, parciales o total, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la Entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo.

Para el efecto de la multa se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso, por lo que su aplicación no debe afectar la parte de cumplimiento parcial.

Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista del (0.5 0/00) por millar del monto de los trabajos, servicios, bienes o suministros que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

6.1.6. REEMBOLSOS

El adjudicatario que no cumpla con la calidad técnica y/o ejecución presupuestaria de acuerdo a lo programado, deberá reembolsar el monto correspondiente. La No Ejecución financiera o presupuestaria se entiende como el ahorro o no utilización de los recursos, sin afectar la calidad y cantidad de los productos contratados, aunque también podría ocurrir por el inadecuado soporte del gasto. La calidad técnica será el resultado del seguimiento y evaluación entre FONACON y el CONAP.

Los reembolsos se determinarán en cualquiera de las fases de desarrollo del proyecto y en especial en la fase final del proyecto, previo a solicitar y tramitar el último pago.

6.1.7. FORMA DE PAGO

La Forma de pago de la ejecución de los proyectos se realizará mediante cuatro desembolsos distribuidos de la forma que establece el cuadro siguiente.

Cuadro 7 Distribución y requisitos para los diferentes desembolsos de proyectos financiados por el FONACON

| Naturaleza | Porcentaje | Requisitos |
|-------------|------------|--|
| Anticipo | 10% | <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del contrato y copia de los anexos adjudicados. • Fotocopia de la Fianza de cumplimiento de contrato. • Fotocopia de la Constancia de Cuentadancia de la Contraloría General de Cuentas; • Recibo 63A2 de la Contraloría General de Cuentas o su equivalente cuando se trate de Organismos Internacionales. • Desarrollar un plan de trabajo avalado por FONACON y CONAP • Resolución de Gerencia Ejecutiva que apruebe el anticipo. • Instrucción de Pago, emitida por Gerencia Ejecutiva del FONACON, hacia El Fiduciario. |
| Primer Pago | 35% | <ul style="list-style-type: none"> • Informe Técnico y Financiero de avances presentados por el adjudicatario, de conformidad con los plazos y compromisos contractuales en formato físico y Digital, firmada por el representante legal. Remitiendo una copia del informe técnico al CONAP. |

CONVOCATORIA DE PROYECTOS, VIGESIMO CICLO ANUAL DE PROYECTOS FONACON 2018.

MODALIDAD II.

| | | |
|--------------|-----|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Acta Notarial de declaración jurada de veracidad del contenido de los informes técnico y financiero presentado por el adjudicatario, firmada por el Representante Legal; • Reporte del estado de la cuenta bancaria del Proyecto, a la fecha de entrega de los informes. • Recibo 63A2 de la Contraloría General de Cuentas o Documento equivalente de Organismos Internacionales cuando corresponda. • Informe de verificación técnico y financiero favorable sobre el avance del anticipo, efectuado por el FONACON. • Aval de CONAP sobre el avance del anticipo. • Resolución de Gerencia Ejecutiva que apruebe el primer pago. • Instrucción de Pago, emitida por Gerencia Ejecutiva del FONACON, hacia El Fiduciario. |
| Segundo Pago | 35% | <ul style="list-style-type: none"> • Informe Técnico y Financiero de avances presentados por el adjudicatario, de conformidad con los plazos y compromisos contractuales, en formato físico y Digital firmada por el representante legal. Remitiendo una copia del informe técnico al CONAP. • Acta Notarial de declaración jurada de veracidad del contenido de los informes técnico y financiero presentado por el adjudicatario, firmada por el Representante Legal; • Reporte del estado de la cuenta bancaria del Proyecto, a la fecha de entrega de los informes. • Recibo 63A2 de la Contraloría General de Cuentas o Documento equivalente de Organismos Internacionales cuando corresponda. • Informe de verificación financiera del FONACON favorable sobre el monto acumulado desembolsado. • Informe Técnico de la supervisión In situ del proyecto realizada en conjunto por FONACON Y CONAP durante la ejecución (Informe de FONACON). • Aval del CONAP sobre la ejecución técnica acumulada (45%). • Resolución de Gerencia Ejecutiva que apruebe el segundo pago. • Instrucción de Pago, emitida por Gerencia Ejecutiva del FONACON, hacia El Fiduciario. |
| Tercer Pago | 20% | <ul style="list-style-type: none"> • Informe Técnico y Financiero Final, presentados por el adjudicatario, de conformidad con los plazos y compromisos contractuales en formato físico y Digital, firmado por el representante legal. Remitiendo una copia del informe técnico al CONAP. • Acta Notarial de declaración jurada de veracidad del contenidos de los informes técnico y financiero finales del adjudicatario, firmada por el Representante Legal; • Recibo 63A2 de la Contraloría General de Cuentas o Documento equivalente de Organismos Internacionales cuando corresponda. • Reporte del estado de la cuenta bancaria del Proyecto, a la fecha de entrega de los informes. |

| | | |
|--|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Informe de verificación Financiero final del FONACON en los cuales se determine el monto a pagar y/o monto a reintegrar, respectivamente. • Informe de la supervisión In situ del proyecto realizada en conjunto por FONACON Y CONAP (Informe de FONACON). • Aval técnico del CONAP sobre el total del proyecto. • Acta de recepción definitiva de productos. • Resolución de Gerencia Ejecutiva que apruebe el tercer y último pago o el reintegro correspondiente. • Instrucción de Pago, emitida por Gerencia Ejecutiva del FONACON, hacia El Fiduciario. |
|--|--|---|

NOTA: Se podrá emitir una sola acta de declaración jurada para el informe técnico y financiero para cada pago.

A. DE LA SUPERVISIÓN IN SITU POR PARTE DEL FONACON Y CONAP

El FONACON y el CONAP realizarán conjuntamente supervisión In situ del proyecto, para verificar su correcta ejecución y/o desarrollo, principalmente previo a los desembolsos del segundo y tercer pago. La supervisión concluirá en un informe en el que se explicará por parte del FONACON si el proyecto está de acuerdo a las consideraciones técnicas del perfil y en el caso del CONAP en un aval técnico.

Cuando el proyecto esté terminado la entidad ejecutora dará aviso por escrito a FONACON de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor o su equivalente hará la inspección final dentro de los siguientes (15) días hábiles, plazo dentro del cual si el proyecto no está conforme a especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones para que proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor o su equivalente rendirá informe pormenorizado a la Gerencia Ejecutiva (Artículo 55, primer párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas).

Para cada desembolso, el CONAP deberá emitir un aval de que los productos e informes son recibidos de acuerdo a las necesidades planteadas por la institución. Este AVAL se emitirá en el mismo tiempo (15 días) en los cuales los supervisores técnicos y financieros de FONACON emitirán opinión favorable o no favorable.

6.1.8. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN FINAL

Con base al Artículo 55 del Decreto Número 57-92 Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas; una vez culminada la inspección final dentro de los quince (15) días, y se dé un tiempo prudente para la corrección (si existieran) a las deficiencias identificadas de conformidad con la base legal, la organización ejecutora deberá

remitir a Gerencia Ejecutiva del FONACON, informe técnico y financiero final del proyecto. La Gerencia Ejecutiva dentro de los cinco (5) días siguientes de recibidos los informes de la entidad ejecutora y de los supervisores técnicos nombrará la comisión receptora y liquidadora integrada por tres (3) miembros.

La comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los mismos, y en caso contrario hará constar en acta a) las correcciones o trabajos extras que debe efectuar la organización ejecutora; b) El tiempo a emplearse; c) Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conocer tiempo adicional para ejecutarlo.

Al recibir el aviso por escrito de las correcciones atendidas, la comisión receptora, dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar la recepción definitiva del proyecto.

Se deberá contar con el aval del CONAP en relación a la aceptación de los productos contratados.

6.1.9. LIQUIDACIÓN

Con base al Artículo 56 del Decreto Número 57-92 Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas; inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la comisión procederá a efectuar la liquidación del contrato y establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista, en un plazo de 90 días.

SECCIÓN VII

7.1. DISPOSICIONES ESPECIALES

7.1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria para presentar propuestas para financiamiento de proyectos del Décimo Vigésimo Anual de Proyectos FONACON 2018, Modalidad II.

Cuadro 8 Descripción del objeto de la convocatoria

| | |
|---------------|---|
| UNIDAD | Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-. |
| OBJETO | Convocatoria de Proyecto, Vigésimo Ciclo Anual de Proyectos FONACON 2018, Modalidad II. |

| | |
|--|---|
| NOG | XXXXX |
| PLAZO DE EJECUCIÓN TECNICA Y FINANCIERA | CONTADOS A PARTIR DE LA <u>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. No deberá exceder del 30 de octubre de 2018</u> |
| LUGAR | República de Guatemala. |

7.1.2. CONSIDERACIONES EN LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA

A. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

- a. El Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza puede ejecutar sus proyectos ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE ENTIDADES NO LUCRATIVAS descritas en la Sección II; “CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES”. Por lo tanto, el FONACON NO FINANCIARÁ GASTOS PROPIOS DE LA ORGANIZACIÓN ADJUDICATARIA O EJECUTORA.
- b. Los ADJUDICATARIOS deberán responsabilizarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales que le corresponden por la utilización de recursos proporcionados por el FONACON. Así mismo, por tratarse de fondos públicos, aceptar someterse a lo que establece la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en lo referente a las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).
- c. Los ADJUDICATARIOS deberán de cumplir con las OBLIGACIONES CONTRACTUALES, bajo penas relativas a daños y perjuicios, cohecho, responsabilidad penal y otros delitos que por su naturaleza tengan relación en cuanto al incumplimiento de obligaciones, asimismo las controversias, conflictos o aspectos no previstos por las partes se deberán resolver por la vía ADMINISTRATIVA Y CONCILIATORIA, y en caso que no se pudiese resolver las controversias se someterán a la Jurisdicción del Tribunal de lo contencioso administrativo. De conformidad con el Artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

7.1.3. CONTENIDO DE LA PLICA

La documentación de la oferta deberá entregarse en plicas selladas. La oferta deberá ser presentada en original y duplicado, identificadas con diferentes colores de la siguiente forma:

A. PLICA ROJA, DOCUMENTOS FUNDAMENTALES

Esta plica estará sellada y deberá tener adherida una etiqueta de COLOR ROJO, conteniendo lo descrito en la Sección IV, DOCUMENTOS FUNDAMENTALES de estas Bases.

B. PLICA AZUL, DOCUMENTOS NO FUNDAMENTALES

Esta plica estará sellada y deberá tener adherida una etiqueta de COLOR AZUL conteniendo lo descrito en Sección IV DOCUMENTOS NO FUNDAMENTALES de estas bases.

C. PLICA VERDE, OFERTA TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

Esta plica estará sellada y deberá tener adherida una etiqueta de COLOR VERDE como se establece en el formato de los anexos de estas bases, conteniendo lo descrito en Sección II y III.

7.1.4 COPIA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar una copia completa de la oferta (plicas roja, azul y verde), la cual debe contener los mismos requisitos que la oferta original.

SECCIÓN VIII

8.1. ANEXOS

8.1.1. ANEXO A. INFORMACIÓN DEL OFERENTE



INFORMACIÓN DEL OFERENTE

1. INFORMACIÓN EXPERIENCIA ENTIDAD PROPONENTE

1.1. Indique la experiencia en ejecución de proyectos acordes con los objetivos del FONACON (adjuntar documentación de soporte)

INSERTE TEXTO

1.2. Indique el expertis del Responsable Técnico para el proyecto propuesto (adjuntar documentación de soporte)

INSERTE TEXTO

1.3. Demuestre la capacidad financiera para cubrir los gastos del Proyecto en caso de algún imprevisto (adjuntar documentación de soporte "Estados Financieros")

INSERTE TEXTO





1.4. Demuestre si la entidad Oferente cuenta con capacidad instalada, específicamente sobre capacidad técnica (equipo multidisciplinario), en el área de ejecución del proyecto (adjuntar documentación de soporte "Curriculum vitae, Organigrama, entre otros)

INSERTE TEXTO



8.1.2. FORMULARIO B. OFERTA TÉCNICA DEL PROYECTO.

| MARCO LÓGICO | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|-----------|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| <p>OBJETIVO GENERAL: Implementar el Sistema Nacional de Información sobre la Diversidad Biológica de Guatemala a por medio del sistema informático necesario, y del apoyo a la red de proveedores de información, la creación de capacidades técnicas y de procesos curatoriales, que permitan el intercambio de información entre CONAP y las principales instituciones proveedoras, para dar seguimiento al estado y las tendencias de la biodiversidad a nivel nacional por medio de conocimientos científicos sólidos, tender puentes entre la ciencia, la política y la toma de decisiones a nivel local, regional y mundial, para lograr la gestión, conservación valoración, conocimiento y uso sostenible de la diversidad biológica.</p> | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Objetivo específico 1: 1. Implementar los sistemas informáticos necesarios para apoyar a la red de proveedores de intercambio de información del SNIDB gt.</p> | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Producto 1.1: Sistema informático del SNIDB gt implementado en apoyo a la red de instituciones proveedoras de información, Guía de uso del sistema informático del SNIDB gt</p> | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES | INDICADORES | MEIOS DE VERIFICACIÓN | COSTO (Q) | MES | | | | | | | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | |
| <p>1.1.1. Implementación del sistema informático del SNIDB gt. Responsable: Profesional en informática y diseño de portales web.</p> | <p>SNIDB gt implementado como un sistema informático de libre acceso en línea.</p> | <p>SNIDB gt Disponible en línea. Guía de uso del sistema informático del SNIDB gt; Informe final sobre la implementación del SNIDB gt.</p> | | | X | X | X | X | X | X | X | | |

CONVOCATORIA DE PROYECTOS, VIGESIMO CICLO ANUAL DE PROYECTOS FONACON 2018.

MODALIDAD II.

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>1.1.2. Gestión para la Creación de capacidades en informática y bioinformática para la implementación de la red de proveedores de información y actores clave. Responsable: Profesional en informática y diseño de portales web.</p> | <p>2 Cursos de capacitación en el manejo de bases de datos y software especializado para el análisis de datos.</p> | <p>Convocatoria, agenda, Listados de asistencia. Informes del proceso para creación de capacidades. Informe final sobre gestión para la creación de capacidades en informática y bioinformática. Los informes deben contar con aval de la DVADB del CONAP y FONACON.</p> | | | | | | | | | | |
| <p>1.1.3. Control de calidad de la información y Alimentación del SNIDB gt. Responsable: Profesional en ciencias ambientales y utilización de software para manejo de información.</p> | <p>Bases de datos de calidad de información alimentada</p> | <p>Informes de procesos de Control de calidad de la información. Informe final sobre calidad de información e información alimentada en el SNIDB gt. Los informes deben contar con aval de la</p> | | | | | | | | | | |

CONVOCATORIA DE PROYECTOS, VIGESIMO CICLO ANUAL DE PROYECTOS FONACON 2018.

MODALIDAD II.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|--|--|--|--|--|--|
| | | DVCDB del CONAP y FONACON. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4. Georreferenciación de Información Responsable: Profesional en manejo de sistemas de información geográfica o afín. | Base de datos de información georreferenciada | Informes del proceso de georreferenciación con número de datos georreferenciados. Informe final de información georreferenciada. Los informes deben contar con aval de la DVCDB del CONAP y FONACON. | | | | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | |
| Objetivo específico 2: Apoyar los procesos curatoriales en la red de colecciones biológicas de las instituciones proveedoras de información del SNIDB gt. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Producto 2. Red de colecciones mejorada en sus procesos curatoriales y mecanismos de intercambio de información | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTO (Q) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | | | | | | | |

CONVOCATORIA DE PROYECTOS, VIGESIMO CICLO ANUAL DE PROYECTOS FONACON 2018.

MODALIDAD II.

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>2.1.1 Gestión para la Creación de capacidades para procesos curatoriales de la red de colecciones biológicas. Responsable: Profesional en gestión de capacidades y ciencias ambientales.</p> | <p>2 Cursos de capacitación para el fortalecimiento de procesos curatoriales en la red de colecciones biológicas.</p> | <p>Convocatoria, agenda, Listados de asistencia, informe del curso. Informe final sobre gestión para la creación de capacidades en procesos curatoriales. El informe debe contar con aval de la DVADB del CONAP y FONACON.</p> | | | | | | | | | | |
| <p>2.1.2. Apoyo a los procesos curatoriales en la red de colecciones biológicas. Responsable: Profesional en gestión de capacidades y ciencias ambientales.</p> | <p>Actividades de apoyo a procesos curatoriales en la red de colecciones, número de especímenes procesados</p> | <p>Informes de las actividades de procesos curatoriales. Informe final de actividades realizadas para el apoyo a procesos curatoriales. Los informes deben contar con aval de la DVADB del CONAP y FONACON.</p> | | | | | | | | | | |

CONVOCATORIA DE PROYECTOS, VIGESIMO CICLO ANUAL DE PROYECTOS FONACON 2018.

MODALIDAD II.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|------------------|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| <p>2.1.3. Consolidación del grupo nacional de la Iniciativa Global de Taxonomía (GTI) para reducir el impedimento taxonómico (DVCDB) Responsable: Profesional en gestión de capacidades y ciencias ambientales.</p> | <p>2 Reuniones o capacitaciones del Grupo de la Iniciativa global de taxonomía y para reducir el impedimento taxonómico.</p> | <p>Convocatoria, agenda, Listados de asistencia, memorias de reuniones o capacitaciones, Informe de final de actividades realizadas por el GTI. El informe debe contar con aval de la DVCDB del CONAP y FONACON.</p> | | | X | | X | | X | | X | |
| <p>2.1.4 Digitalización de Colecciones Responsable: Profesional en gestión de capacidades y ciencias ambientales.</p> | <p>Base de datos con información digitalizada, número de datos digitalizados</p> | <p>Informes sobre los procesos de digitalización. Informe final sobre procesos de digitalización. Los informes deben contar con aval de la DVCDB del CONAP y FONACON.</p> | | | | X | X | X | X | X | X | X |
| <p>Objetivo específico 3: Repatriar información biológica y secuencias genéticas para obtener insumos (datos e información) que alimentarán al Sistema Nacional de Información sobre la Diversidad Biológica por medio del establecimiento de relaciones interinstitucionales.</p> | | | | | | | | | | | | |
| <p>Producto 3: Bases de datos con Información biológica y secuencias genéticas repatriadas.</p> | | | | | | | | | | | | |
| | | | | MES | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | COSTO (Q) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |

CONVOCATORIA DE PROYECTOS, VIGESIMO CICLO ANUAL DE PROYECTOS FONACON 2018.

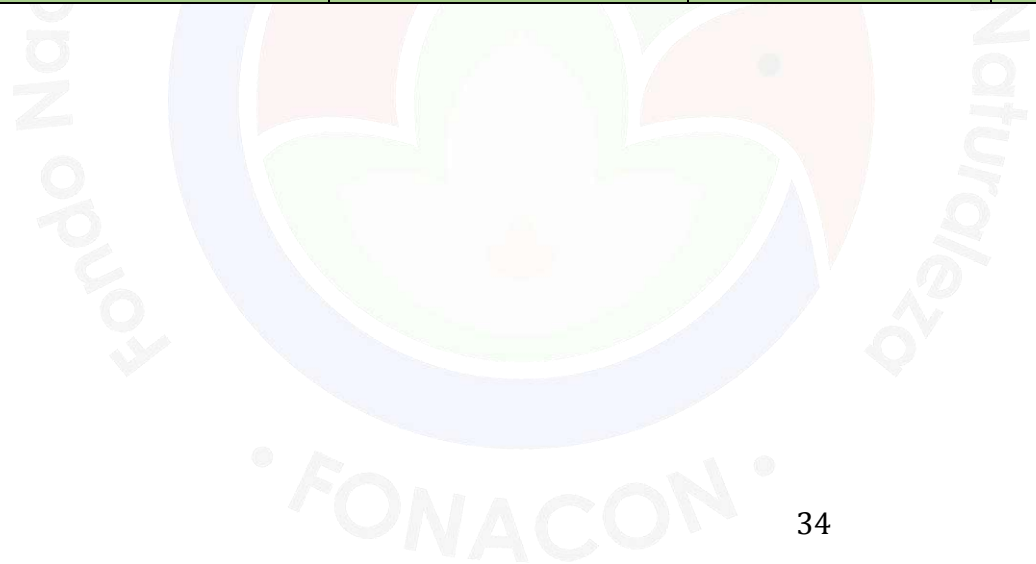
MODALIDAD II.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|---|---|---|---|---|---|--|--|
| <p>3.1.1 Repatriar información biológica en colecciones y centros de datos en instituciones extranjeras Responsable: profesional en biología y con conocimientos en diferentes grupos taxonómicos.</p> | <p>Bases de datos con Información sobre secuencias genéticas repatriadas.</p> | <p>Informes sobre procesos de Información biológica repatriada. Informe Final de la información repatriada. Los informes deben contar con aval de la DVCDB del CONAP y FONACON.</p> | | | X | X | X | X | X | X | | |
| <p>3.1.2 Repatriar información sobre secuencias genéticas Responsable: profesional en biología y con conocimientos en diferentes grupos taxonómicos.</p> | <p>Bases de datos con información biológica repatriada.</p> | <p>Informes sobre procesos de información sobre secuencias genéticas repatriadas. Informe Final de la información repatriada. Los informes deben contar con aval de la DVCDB del CONAP y FONACON.</p> | | | X | X | X | X | X | X | | |

CONVOCATORIA DE PROYECTOS, VIGESIMO CICLO ANUAL DE PROYECTOS FONACON 2018.

MODALIDAD II.

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| <p>3.1.3. Presentación pública de la información y productos del proyecto Responsable: profesional en biología y con conocimientos en diferentes grupos taxonómicos.</p> | <p>Evento de presentación pública de la información</p> | <p>Convocatoria, agenda, Listados de asistencia</p> | | | | | | | | | | <p>X</p> |
| <p>Elaboración de Informes Mensuales Responsable: Asistencia del Proyecto</p> | <p>Presentación de 9 informes (digital y físico) durante la ejecución del proyecto</p> | <p>Informes mensuales con aval de la DVCDB del CONAP y FONACON.</p> | <p>Q 26.010,00</p> | <p>X</p> | <p>X</p> | <p>X</p> | <p>X</p> | <p>X</p> | <p>X</p> | <p>X</p> | <p>X</p> | <p>X</p> |
| <p>Elaboración de Informes Consolidados para pago Responsable: Asistencia del Proyecto</p> | <p>Presentación de 4 Informes Consolidados para solicitud de pago</p> | <p>Los informes deben contar con aval de la DVCDB del CONAP y FONACON.</p> | | <p>X</p> | <p>X</p> | <p>X</p> | <p>X</p> | <p>X</p> | | | | |



8.1.3. ANEXO C. OFERTA FINANCIERA DEL PROYECTO

• DETALLE DE GASTOS /REGLON

| DETALLE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|--------------------------|-----------------------------------|------------|---------|---------|--------|
| GRUPO DE GASTO/REGLÓN | | | Total por Grupo de Gasto y Reglón | DESEMBOLSO | | | |
| | | | | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO | CUARTO |
| | | | | 10% | 35% | 35% | 20% |
| REGLÓN | GRUPO DE GASTO | COSTO TOTAL DEL PROYECTO | | | | | |
| 1 | Servicios No Personales | | | | | | |
| 12 | Divulgación e impresión | | | | | | |
| 122 | <u>Impresión y diagramación de documentos</u> | | | | | | |
| | Impresión y diagramación de informe final | | | | | | |
| 18 | Servicios técnicos y profesionales | | | | | | |
| 181 | Estudios, Investigaciones y proyectos de factibilidad | | | | | | |
| | Gestión de creación de capacidades | | | | | | |
| | Apoyo a los procesos curatoriales | | | | | | |
| | Repatriación de Información | | | | | | |
| 186 | Servicios de informática y sistemas computación | | | | | | |
| | Implementación del SNIDB gt en línea | | | | | | |

CONVOCATORIA DE PROYECTOS, VIGESIMO CICLO ANUAL DE PROYECTOS FONACON 2018.

MODALIDAD II.

| | | | | | | | |
|------------|---|---|--|--|--|--|--|
| | Control de Calidad y Alimentación del SNIDB gt | | | | | | |
| | Georreferenciación de la información | | | | | | |
| 189 | Otros estudios y/o servicios | | | | | | |
| | Asistencia al proyecto | | | | | | |
| 2 | Materiales y Suministros | | | | | | |
| 21 | Alimentos y productos agropecuarios | | | | | | |
| 211 | <u>Alimentos para personas</u> | | | | | | |
| | Alimentos para personas en talleres, reuniones y capacitaciones | | | | | | |
| 29 | Otros materiales y suministros | | | | | | |
| 291 | <u>Útiles de oficina</u> | - | | | | | |
| | Memorias para puertos USB | | | | | | |
| | Disco duro externo (para BACKUP) 8TB con HUB USB 3.0 3.5" | | | | | | |
| 24 | Productos de Papel, Cartón e Impresos | | | | | | |
| 243 | <u>Productos de papel o cartón</u> | - | | | | | |
| | Productos de papel o cartón (Cartón libre de ácido para elaboración de "unit trays") | | | | | | |
| | Productos de papel o cartón (Resma de Papel de algodón para etiquetas e impresiones especiales) | | | | | | |
| | Productos de papel o cartón (Etiquetas de papel especiales para material en líquido) | | | | | | |

CONVOCATORIA DE PROYECTOS, VIGESIMO CICLO ANUAL DE PROYECTOS FONACON 2018.

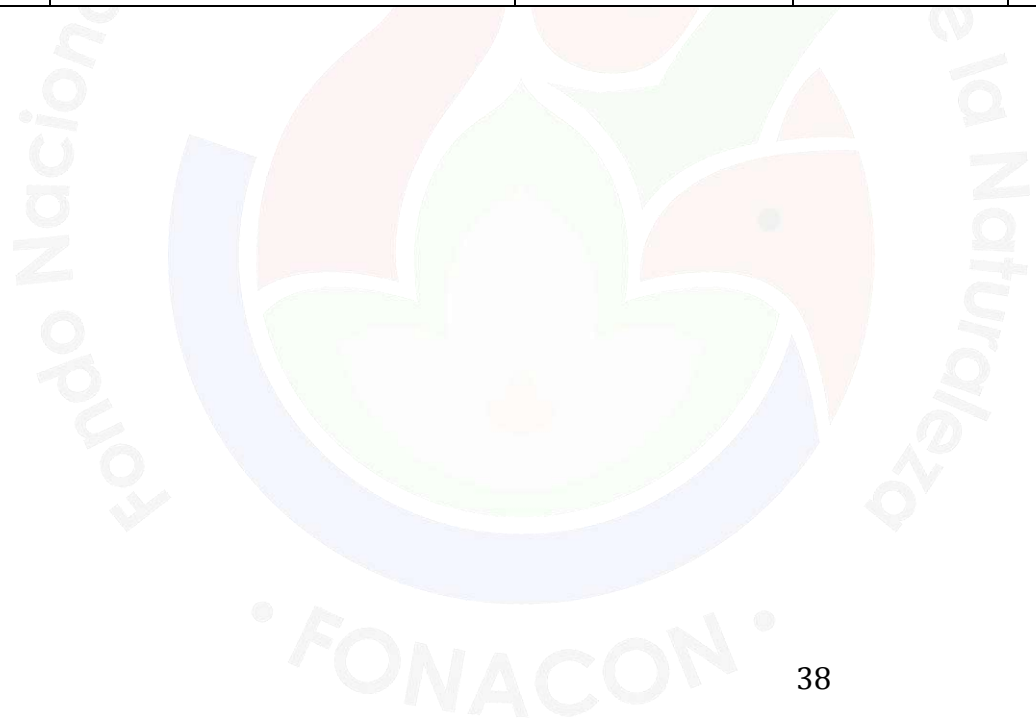
MODALIDAD II.

| | | | | | | | |
|-----------|--|---|--|--|--|--|--|
| | Papel adhesivo para impresión de etiquetas de código de barras (caja de 50 hojas) | | | | | | |
| 28 | Productos Metálicos | | | | | | |
| 289 | <u>Otros productos metálicos</u> | - | | | | | |
| | Otros productos metálicos (caja de Alfileres entomológicos) | | | | | | |
| 29 | Otros Materiales y Suministros | | | | | | |
| 295 | <u>Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio</u> | - | | | | | |
| | Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio (Frascos de vidrio y viales de vidrio para especímenes de laboratorio, colecciones en líquido de invertebrados, peces, herpetofauna, de diferentes capacidad, desde 10ml hasta 15 onzas, todos con tapaderas de cierre hermético) | | | | | | |
| 293 | <u>Útiles educacionales y culturales</u> | - | | | | | |
| | Remote swich para cámara digital | | | | | | |
| | Tripode profesional para cámara fotográfica (para estación de digitalización de imágenes) | | | | | | |
| | Camara de luz para fotografía (para estación de digitalización de imágenes) | | | | | | |
| 297 | <u>Útiles, accesorios y materiales eléctricos</u> | - | | | | | |
| | Lamparas de luz blanca | | | | | | |
| 3 | Propiedad, planta, equipo e intangibles | | | | | | |

CONVOCATORIA DE PROYECTOS, VIGESIMO CICLO ANUAL DE PROYECTOS FONACON 2018.

MODALIDAD II.

| | | | | | | | |
|-----|--|---|--|--|--|--|--|
| 32 | Maquinaria y equipo | | | | | | |
| 324 | <u>Equipo educacional, cultural y recreativo</u> | - | | | | | |
| | Cámara digital Profesional | | | | | | |
| 328 | <u>Equipo de cómputo</u> | - | | | | | |
| | Lector de código de barras | | | | | | |
| | Escáner óptico portátil de reconocimiento de caracteres (OCR pen scanner, Optical character recognition) | | | | | | |
| | Equipo de cómputo especializado para el manejo y análisis de información del SNIDB gt | | | | | | |



DETALLE DE GASTOS POR ACTIVIDAD.

| CRONOGRAMA DE DESGLOSE DE ACTIVIDADES: DETALLE DE GASTOS POR ACTIVIDADES | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|----------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---------|
| ACTIVIDADES | Costo Unitario | Cantidad | CRONOGRAMA (meses de marzo a octubre 2017) | | | | | | | | | Renglón |
| | | | Costo Total | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | |
| Producto 1.1: Sistema informático del SNIDB gt implementado en apoyo a la red de instituciones proveedoras de información, Guía de uso del sistema informático del SNIDB gt | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1. Implementación del sistema informático del SNIDB gt. Responsable: Profesional en informática y diseño de portales web. | | | | | X | X | X | X | X | X | X | |
| Implementación del SNIDB gt en línea | | | | | | | | | | | | 186 |
| Equipo de cómputo especializado para el manejo y análisis de información del SNIDB gt | | | | | | | | | | | | 328 |
| 1.1.2. Gestión para la Creación de capacidades en informática y bioinformática para la implementación de la red de proveedores de información y actores clave. Responsable: Profesional en informática y diseño de portales web. | | | | | | X | X | X | X | X | X | 291 |
| Gestión de creación de capacidades | | | | | | | | | | | | 186 |
| Alimentos para personas (Talleres de capacitación, por 6 días/ 25 personas) | | | | | | | | | | | | 211 |
| Útiles de oficina (Memorias para puertos USB para talleres de capacitación) | | | | | | | | | | | | 291 |
| 1.1.3. Control de calidad de la información y Alimentación del SNIDB gt. Responsable: Profesional en ciencias ambientales y utilización de software para manejo de información. | | | | | X | X | X | X | X | X | X | |

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armas L. y Trujillo R.W. 2013. A new species of the Genus *Centruroides* Marx, 1890 (Scorpiones: Buthidae) from Guatemala. *Occasional Publications in Scorpiology* 172: 1–5.
- Chapman A. D. 2005. Uses of primary species-occurrence data. Report for the Global Biodiversity Information Facility, Copenhagen, Denmark. Website <http://www.niobioinformatics.in/books/Uses%20of%20Primary%20Data.pdf> [accessed 21 March 2017].
- Cohn G. y Sunum R. 2012. Líquenes de Guatemala: Historia natural y lista actualizada. Pp. 63–113. En: Cano E. y Schuster J. (Eds.) *Biodiversidad de Guatemala Volumen II*. Guatemala: Universidad del Valle de Guatemala.
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, CONABIO. 2012. Dos Décadas de Historia 1992-2012. México: CONABIO. 103 p.
- CONAP 2013a. Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su plan de acción 2012-2020.
- CONAP. 2013b. Implementación del Convenio de Diversidad Biológica en Guatemala: logros y oportunidades. Guatemala: CONAP. 132 p.
- Global Biodiversity Information Facility, GBIF. 2010. Darwin Core Archives – How-to guide, versión 1, publicado el 1 de marzo de 2011. Copenhagen: GBIF.
- GBIF. 2014. Why publish biodiversity data? Copenhagen: GBIF. Consultado el 16 de enero de 2014 en <http://www.gbif.org/publishingdata/summary#whypublish>.
- Jiménez J. y Rodas R. 2013. Cuatro nuevos registros de helechos en Guatemala y otros registros de helechos en el país publicados después de la Flora Mesoamericana Vol. 1 – Psilotaceae a Salviniaceae. *Ciencia y conservación* 4: 29–39.
- Luna R., Castañón A. y Raz Andrea. 2011. La biodiversidad en México: su conservación y las colecciones biológicas. *Ciencias* 101: 36–43.
- Rovito S.M., Vásquez C.R. y Papenfuss T. 2010. A new species of *Bolitoglossa* (Caudata: Plethodontidae) from the Sierra de las Minas, Guatemala. *Journal of Herpetology* 44: 516–525.
- Schumler M., Heinrichs J., Baier R., Ullrich D., Wagenitz G., Groth H., Hourticolon S., Gradstein S. R. 2005. The type database at Gottingen (GOET): A virtual herbarium online. *Taxon* 54: 251–254
- Trujillo R.E. y Armas L. 2012. Dos especies nuevas de *Diplocentrus* Peters, 1861 (Scorpionidae: Diplocentrinae) de Guatemala. *Revista Ibérica de Aracnología* 21: 131–138.

